

Quinto. La duración de las becas será de un año, iniciándose su ejecución el día 1 de octubre.

Sexto. El gasto destinado a los beneficiarios de las ayudas asciende a la cantidad de once mil novecientos euros y tres céntimos (11.900,03), que se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria que se detalla a continuación, procediendo su distribución plurianual de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma:

- Año 2002: 0.1.13.00.01.00.482.01.32 A.0 (2.975,01 euros).

- Año 2003: 3.1.13.00.01.00.482.01.32 A.4.2003 (8.925,02).

Séptimo. Las becas serán abonadas por mensualidades vencidas, distribuidos mensualmente, siendo el importe mensual de novecientos noventa y un euros y sesenta y siete céntimos (991,67) a las que se les efectuará la correspondiente retención fiscal.

Octavo. Los beneficiarios estarán obligados:

a) A realizar los trabajos de investigación establecidos en el programa elaborado por la directora de la beca.

b) A entregar el último mes de duración una memoria de las actividades realizadas.

c) Al cumplimiento de los preceptos de los artículos 105 y 108.h) de la Ley 5/83, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Secretario General Técnico, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico (Orden de 16.7.2002), El Director General de Economía Social, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo del 2001, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Medida: Asociacionismo.

Núm. expediente: AS.003.AN/02.
Beneficiario: FAECTA.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 582.800 euros.

Núm. expediente: AS.004.AN/02.
Beneficiario: EMCOFEANTRAN.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 56.300 euros.

Núm. expediente: AS.005.AN/02.
Beneficiario: CEPES-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 486.829 euros.

Núm. expediente: AS.006.AN/02.
Beneficiario: FAECTA.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 42.000 euros.

Núm. expediente: AS.008.AN/02.
Beneficiario: FAECA.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 168.200 euros.

Núm. expediente: AS.009.AN/02.
Beneficiario: FEDECCON.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 56.300 euros.

Núm. expediente: AS.002.AN/02.
Beneficiario: ASLAND.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 62.000 euros.

Medida: Estudios y difusión de la Economía Social.

Núm. expediente: ED.013.AN/02.
Beneficiario: CEPES-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 132.300 euros.

Núm. expediente: ED.008.AN/02.
Beneficiario: CEPES-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 77.529 euros.

Núm. expediente: ED.010.AN/02.
Beneficiario: CEPES-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 31.000 euros.

Núm. expediente: ED.012.AN/02.
Beneficiario: CEPES-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 69.116 euros.

Núm. expediente: ED.003.AN/02.
Beneficiario: EMCOFEANTRAN.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 42.000 euros.

Núm. expediente: ED.004.AN/02.
Beneficiario: FAECA.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 102.116 euros.

Núm. expediente: ED.005.AN/02.
Beneficiario: FEDECCON.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 3.000 euros.

Núm. expediente: ED.006.AN/02.
Beneficiario: FEDECCON.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 39.000 euros.

Núm. expediente: ED.001.AN/02.
Beneficiario: ASLAND.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 42.000 euros.

Núm. expediente: ED.007.AN/02.
Beneficiario: FAECTA.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 240.500 euros.

Medida: Formación Profesional.

Núm. expediente: FC.005.AN/02.
Beneficiario: EMCOFEANTRAN.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 59.488 euros.

Núm. expediente: FC.006.AN/02.
Beneficiario: EMCOFEANTRAN.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 75.712 euros.

Núm. expediente: FC.009.AN/02.
Beneficiario: FAECA.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 259.604 euros.

Núm. expediente: FC.003.AN/02.
Beneficiario: ASLAND.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 135.200 euros.

Núm. expediente: FC.002.AN/02.
Beneficiario: FAECTA.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 405.614 euros.

Sevilla, 30 de julio de 2002.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo del 2001 sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.312.SE/01.
Beneficiario: Carpintería Artesana Xilo, S.L.L.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 80.000 euros.

Sevilla, 2 de agosto de 2002.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar

publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2002/J/4 R:1.
Beneficiario: Asociación de Ayuda a Drog. y Presos Mara.
Importe: 78.526,50 €.

Expediente: 11/2002/J/12 R:1.
Beneficiario: Francisco Pérez Márquez.
Importe: 89.799,75 €.

Expediente: 11/2002/J/13 R:1.
Beneficiario: Confecciones Sajies, Sdad. Coop. And.
Importe: 20.142,00 €.

Expediente: 11/2002/J/32 R:1.
Beneficiario: Coordinadora Comarcal «Alternativas».
Importe: 111.112,50 €.

Expediente: 11/2002/J/43 R:1.
Beneficiario: Asmelt., Asoc. de Solidaridad con los Minusv. Psíqu.
Importe: 62.958,00 €.

Expediente: 11/2002/J/96 R:1.
Beneficiario: Centro Cultural de Adultos/as Trille.
Importe: 58.215,00 €.

Expediente: 11/2002/J/103 C:2.
Beneficiario: Codenet, S.L.
Importe: 67.260,00 €.

Expediente: 11/2002/J/134 R:1.
Beneficiario: Centro de Formación Las Cortes.
Importe: 70.560,00 €.

Expediente: 11/2002/J/191 R:1.
Beneficiario: Gitanos de Jerez, S.L.
Importe: 82.290,00 €.

Expediente: 11/2002/J/206 C:1.
Beneficiario: Servicios Avanzados a la Tercera Edad, S.L.
Importe: 30.624,75 €.

Cádiz, 30 de julio de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 31 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo de los Decretos 199/97, de 29 de julio, y 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, y la Orden que lo desarrolla de 5 de noviembre de 2001, sobre Programas de C.E.E.

Programa: Incentivos para Salario-Mantenimiento-Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.